



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 492.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA ALMA MARÍA ESPERANZA SOSA IBARROLA, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 24 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 286/2025 del 11 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Alma María Esperanza Sosa Ibarrola, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que, por Memorándum N° 11/2025 del 4 de junio de 2025, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, remite el certificado médico expedido por la doctora Martha Sady Galeano, con Registro Profesional N° 3831, donde consta que la paciente Alma María Esperanza Sosa Ibarrola debe guardar reposo por el término de treinta (30) días a partir del 3 de junio de 2025.

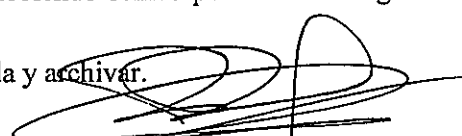
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Alma María Esperanza Sosa Ibarrola**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 3 de junio de 2025 debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 3 de julio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro